

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., MARZO 7 DEL AÑO 2026.

No. 10

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO TERCERA SECCIÓN

SUMARIO

MUNICIPIO DE SAN ANTONIO HUITEPEC, ZAACHILA, OAXACA

ACTA.- DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 05 DE FEBRERO DEL AÑO 2026, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL Y SU REGLAMENTO, DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO HUITEPEC, ZAACHILA, OAXACA.....**PÁG. 2**

REGLAMENTO.- DE LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO HUITEPEC, ZAACHILA, OAXACA.....**PÁG. 3**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
San Antonio Huitepec,
Zaachila, Oaxaca.



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO POR LA CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO HUIITEPEC Y EL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO HUIITEPEC.

En el Municipio de San Antonio Huitepec, perteneciente al Distrito de Zaachila, Oaxaca, siendo las 10:00 horas, del día 05 de Febrero del año 2026, encontrándose reunidos el Salón de Plenos del Palacio Municipal de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, ubicado en Palacio Municipal s/. centro, San Antonio Huitepec, Zaachila, Oax.; los Concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, los ciudadanos, CC. Camerino Contreras Velasco, Presidente Municipal, Jorge Julián García, Síndico Municipal, Edit Ramírez Caballero, Regidora de Hacienda, Eleazar Ramírez Santiago, Regidora de Educación y Cultura, Edith Julián Sánchez, Regidora de Salud y Ecología, Juan Caballero Martínez, Regidor de Obras Públicas y Victabiano Martínez Caballero, Secretario Municipal quien da fe, con la finalidad de llevar a cabo la presente Sesión de Cabildo que tiene por objeto el análisis discusión y en su caso aprobación del Reglamento de la Gaceta Municipal de San Antonio Huitepec, Distrito Zaachila, Oaxaca, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3, 29, 30, 43, Apartado A, Fracción I, 45, 46, Fracción II, 47, 48, 49, 50, 136, 137 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, bajo el siguiente:

Orden del día

Primero. Pase de Lista.

Segundo. Declaratoria del Quórum Legal e Instalación Legal de la Sesión.

Tercero. Aprobación del Orden de Día.

Cuarto. Análisis discusión y en su caso aprobación de la creación de la Gaceta Municipal del Municipio de San Antonio Huitepec y del Reglamento de la Gaceta Municipal del Municipio de San Antonio Huitepec.

Quinto. Clausura de la Sesión.

Para desahogar la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Ciudadano Camerino Contreras Velasco, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Antonio Huitepec, Oaxaca, me gira instrucciones como Secretario Municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente Sesión de Cabildo conforme lo dispone el artículo 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo al desarrollo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, como sigue:

Desarrollo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo

Primero. Pase de Lista. En cumplimiento al artículo 50 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, procedo a pasar lista y se corrobora la asistencia de los concejales siguientes:

Nombre	Cargo
C. Camerino Contreras Velasco	Presidente Municipal
C. Jorge Julián García	Síndico Municipal
C. Edit Ramírez Caballero	Regidora de Hacienda
C. Juan Caballero Martínez	Regidor de Obras Públicas
C. Eleazar Ramírez Santiago	Regidora de Educación y Cultura
C. Edith Julián Sánchez	Regidora de Salud y Ecología

Segundo. Declaratoria del Quórum Legal e Instalación Legal de la Sesión. Una vez confirmada la asistencia de los 6 concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional, en mi calidad de Secretario Municipal, me permito informar al Presidente Municipal que "existe quórum"; por lo que a continuación, el Ciudadano Camerino Contreras Velasco, Presidente Municipal Constitucional, señala que "habiéndose Quórum Legal como lo dispone el artículo 48, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se declara instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, "siendo las 10:08 horas, del día 05 de febrero del año 2026, declaro legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de San Antonio Huitepec, Oaxaca" y continuando con el desahogo del Orden del Día, se pasa al punto siguiente.

Tercero. Aprobación del Orden del Día. Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el Quórum Legal, se somete a consideración de ustedes concejales la aprobación del Orden del Día o en su caso la modificación al mismo; en consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se tuvo un total de 6 votos realizados a favor por los concejales presentes en esta Sesión Extraordinaria de Cabildo y 0 abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el orden del día de la presente sesión de cabildo.

Cuarto. Análisis discusión y en su caso aprobación de la Creación de la Gaceta Municipal del Municipio de San Antonio Huitepec y del Reglamento de la Gaceta Municipal de San Antonio Huitepec.

El Secretario Municipal cede la palabra al ciudadano Camerino Contreras Velasco, Presidente Municipal Constitucional, quien manifiesta que de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca: El Ayuntamiento deberá contar con una Gaceta Municipal, para realizar la publicación oficial de sus determinaciones, continuando en las instalaciones del palacio municipal con un espacio visible y de fácil acceso para los habitantes de la comunidad, denominado Estrado, para fijar todas las publicaciones realizadas en la Gaceta Municipal, y se deberá expedir el reglamento respectivo; En ese momento se pone a consideración de este cuerpo colegiado la "Creación de la Gaceta Municipal del Municipio de San Antonio Huitepec y el proyecto del Reglamento de la Gaceta Municipal del Municipio de San Antonio Huitepec", mismo que instruye al secretario municipal de lectura del articulado para que su análisis, discusión y en su caso aprobación.

Una vez realizado el análisis detallado al contenido de los capítulos y artículos que integran la propuesta del Reglamento de la Gaceta Municipal de la San Antonio Huitepec, Distrito Zaachila, Oaxaca, el Ciudadano Camerino Contreras Velasco, Presidente Municipal Constitucional de este Honorable Ayuntamiento Municipal, gira instrucciones al Secretario Municipal, para que someta en votación económica la aprobación del presente proyecto; por lo cual, respetando la instrucción girada, somete a la consideración de los Concejales, a lo cual una vez analizado y discutido ampliamente el mismo, fue aprobado por 6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, de los concejales presentes que integran el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Antonio Huitepec, Oaxaca; quedando aprobado el siguiente:

ACUERDO PRIMERO: ESTE HONORABLE CABILDO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA CREACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO HUIITEPEC.

ACUERDO SEGUNDO: ESTE HONORABLE CABILDO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO HUIITEPEC, QUE ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA DE SU PUBLICACIÓN.

Quinto. Clausura de la Sesión. Una vez desahogados y aprobados todos los puntos, el ciudadano Camerino Contreras Velasco, Presidente Municipal Constitucional me gira instrucciones como Secretario Municipal, para que declare clausurada la presente Sesión de Cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretario Municipal, si no hay otro asunto que tratar declaro cerrada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 13 horas con 00 minutos, del día 05 del mes de febrero del año 2026, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior conforme lo señala el artículo 50, párrafo segundo, en su última parte y 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
SAN ANTONIO HUIITEPEC 2026-2028.

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
C. CAMERINO CONTRERAS VELASCO
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

C. JORGE JULIÁN GARCÍA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. EDIT RAMÍREZ CABALLERO
REGIDORA DE HACIENDA

C. ELEAZAR RAMÍREZ SANTIAGO
REGIDORA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

C. EDITH JULIAN SANCHEZ
REGIDORA DE SALUD Y ECOLOGIA

C. JUAN CABALLERO MARTINEZ
REGIDOR DE OBRAS PUBLICAS

REGIDURIA DE
OBRAS PUBLICAS
MUNICIPIO DE SAN ANTONIO HUIITEPEC
Distrito: Zaachila, Oax.
01/02/2026-31/12/2028

"DOY FE"
del artículo 92, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal
para el Estado de Oaxaca.

C. VICTABIANO MARTÍNEZ CABALLERO,
SECRETARIO MUNICIPAL

Nota: La presente hoja de firmas, pertenece al acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Antonio Huitepec, Zaachila, Oaxaca, celebrada el día 05 del mes de febrero de 2026, a las 10:00 horas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
San Antonio Huitepec,
Zaachila, Oaxaca.



C. LIC. CAMERINO CONTRERAS VELASCO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO HUIITEPEC, OAXACA; A SUS HABITANTES HACE SABER: QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO HUIITEPEC, OAXACA; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; 138 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 05 DE FEBRERO DEL 2026, TUVO A BIEN APROBAR Y EXPEDIR EL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO HUIITEPEC, DISTRITO DE ZAACHILA, OAXACA.

REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO HUIITEPEC,
DISTRITO ZACHILA, OAXACA.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- EL PRESENTE REGLAMENTO TIENE POR OBJETO REGULAR LA PUBLICACIÓN DE TODO TIPO DE NORMATIVIDAD Y DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, MEDIANTE LA "GACETA MUNICIPAL" DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO HUIITEPEC, DISTRITO DE ZAACHILA, OAXACA.

ARTÍCULO 2.- LA GACETA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO HUIITEPEC, DE CARÁCTER PERMANENTE E INTERÉS PÚBLICO, PARA DIVULGAR EN LA COMUNIDAD LAS ORDENANZAS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, REGLAMENTOS MUNICIPALES, DISPOSICIONES GENERALES, ÓRDENES Y DEMÁS ACTOS QUE EXPIDA DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPALES, Y DEMÁS ORGANISMOS PÚBLICOS QUE ASÍ LO REQUIERAN, A FIN DE QUE SEAN APLICADOS Y OBSERVADOS DEBIDAMENTE POR LA MISMA COMUNIDAD.

ARTÍCULO 3.- CORRESPONDE AL PRESIDENTE MUNICIPAL LA PUBLICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL QUE EMITA EL AYUNTAMIENTO, MISMO QUE TENDRÁN PLENA VALIDEZ CON LA SOLA PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL. EN EL CASO DE QUE POR LA NATURALEZA DE LA DISPOSICIÓN SEA NECESARIA LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ESTA SE REALIZARÁ EN LOS TÉRMINOS DE LEY SIN AFECTAR POR ESTO LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTA. LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SE AUXILIARÁ DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE REGLAMENTO.

ARTÍCULO 4.- LA SECRETARÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SERÁ EL ENTE ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO INSTRUMENTARÁ LO CONCERNIENTE PARA LOGRAR LA OPORTUNA DISTRIBUCIÓN DE LA MISMA, PARA ELLO LE CORRESPONDE LO SIGUIENTE:

- I. LA OPERACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS EN LA GACETA MUNICIPAL;
- II. REALIZAR LA PUBLICACIÓN FIEL Y OPORTUNA DE LOS ACUERDOS O RESOLUCIONES QUE LE SEAN REMITIDOS PARA TAL EFECTO;
- III. PROPONER AL PRESIDENTE MUNICIPAL LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS O CONVENIOS NECESARIOS PARA HACER EFICAZ Y EFICIENTE LAS PUBLICACIONES EN LA GACETA MUNICIPAL;
- IV. CONSERVAR Y ORGANIZAR LAS PUBLICACIONES;
- V. INFORMAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL CUANDO HUBIERE NECESIDAD DE REALIZAR LAS ERRATAS A LOS TEXTOS PUBLICADOS, ASÍ COMO CORREGIRLOS CUANDO LO JUSTIFIQUE PLENAMENTE LA SECRETARÍA MUNICIPAL O LO DETERMINE EL AYUNTAMIENTO; Y
- VI. LAS DEMÁS QUE LE SEÑALEN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES.

CAPÍTULO II

CONTENIDO Y PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN

ARTÍCULO 5.- SE PUBLICARÁ EN LA GACETA MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- I. LAS ORDENANZAS;
- II. LOS REGLAMENTOS;
- III. LOS ACUERDOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES QUE SEAN DE OBSERVANCIA GENERAL;
- IV. LOS ACUERDOS, CONVENIOS O CUALQUIER OTRO COMPROMISO DE INTERÉS PARA EL MUNICIPIO Y SUS HABITANTES;
- V. LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER INSTITUCIONAL O RESEÑAS CULTURALES, BIOGRÁFICAS Y GEOGRÁFICAS DE INTERÉS PARA EL MUNICIPIO; Y
- VI. LOS DEMÁS ACTOS Y RESOLUCIONES QUE POR SU NATURALEZA ASÍ LO DETERMINE EL AYUNTAMIENTO,

NO SERÁ MATERIA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA, LOS ACUERDOS ECONÓMICOS QUE EL PLENO DEL CABILDO APRUEBE EN USO DE LAS FACULTADES PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN LEYES Y REGLAMENTOS, SALVO QUE ASÍ SE DETERMINE EN EL DICTAMEN RESPECTIVO.

ARTÍCULO 6.- LA GACETA MUNICIPAL DEBERÁ CONTENER IMPRESOS CUANDO MENOS LOS SIGUIENTES DATOS:

- a) EL NOMBRE "GACETA MUNICIPAL";
- b) LA LEYENDA "GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO HUIITEPEC";
- c) EL ESCUDO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO HUIITEPEC;
- d) LUGAR, FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN; Y
- e) EL SUMARIO DE SU CONTENIDO.

ARTÍCULO 7.- LA GACETA MUNICIPAL SERÁ EDITADA EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO HUIITEPEC Y SU PUBLICACIÓN SERÁ REALIZADA DE MANERA PERIÓDICA A CRITERIO DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, O EN SU DEFECTO, CUANDO SE LE FIJE FECHA EXPRESA POR EL CABILDO.

CAPÍTULO III

DEL PROCEDIMIENTO Y LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PUBLICACIONES

ARTÍCULO 8.- LAS DISPOSICIONES MUNICIPALES QUE SE PUBLIQUEN POR MEDIO DE LA GACETA MUNICIPAL, SE EDITARÁN EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO HUIITEPEC, ZAACHILA, OAXACA, EN CANTIDAD SUFICIENTE PARA SU DISTRIBUCIÓN EN LA COMUNIDAD.

ARTÍCULO 9.- LOS ACUERDOS O RESOLUCIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 6, APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO, DEBERÁN SER EXPEDIDOS Y PROMULGADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SU PUBLICACIÓN Y FIRMADOS POR EL SECRETARIO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 10.- UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, DEBERÁ PUBLICAR LOS ACUERDOS O RESOLUCIONES TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, A CRITERIO DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, EL CÚMULO DE ASUNTOS QUE ASÍ LO REQUIERAN O EL ACUERDO EXPRESO DEL AYUNTAMIENTO QUE ASÍ LO ORDENE. SE TRATE DE LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, ÉSTOS SERÁN PUBLICADOS CONFORME LO ORDENE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

ARTÍCULO 11.- SIEMPRE QUE SE PUBLIQUE EN LA GACETA MUNICIPAL ALGÚN REGLAMENTO, CIRCULAR O DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA DE OBSERVANCIA GENERAL, DEBERÁ REMITIRSE UN EJEMPLAR A CADA UNO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA Y AL ARCHIVO GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; DEJÁNDOSE COPIA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 12.- LOS ERRORES CONTENIDOS EN LAS PUBLICACIONES, SERÁN CORREGIDOS CON LA ERRATA RESPECTIVA, PREVIO OFICIO DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL Y SIEMPRE QUE SE CONSTATE QUE EXISTE DISCREPANCIA ENTRE EL TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO Y LA PUBLICACIÓN EFECTUADA EN LA GACETA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 13.- LA GACETA MUNICIPAL ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LA COMUNIDAD A FIN DE QUE ESTÉ EN POSIBILIDAD DE CONOCER LAS DISPOSICIONES QUE SE PUBLIQUEN Y CON ELLO CUMPLIR LA NORMATIVIDAD JURÍDICA EN EL MUNICIPIO.

ARTÍCULO 14.- EL COSTO DE LOS DERECHOS POR ADQUISICIÓN DE LA "GACETA MUNICIPAL", SERÁ EL QUE DETERMINE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL.

TRANSITORIOS

PRIMERO: EL PRESENTE REGLAMENTO FUE APROBADO EL DÍA 5 DE FEBRERO DEL 2026, PUBLÍQUESE EL PRESENTE REGLAMENTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

SEGUNDO: EL PRESENTE REGLAMENTO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE SAN ANTONIO HUITEPEC, ZAACHILA, OAXACA; PERIODO 2026-2028

C. LIC. CAMERINO CONTRERAS VELASCO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. JORGE JULIÁN GARCÍA
SINDICO MUNICIPAL

C. PROFRA. EDIT RAMÍREZ CABALLERO
REGIDORA DE HACIENDA

C. DRA. ELEAZAR RAMÍREZ SANTIAGO
REGIDORA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

C. DRA. EDITH JULIÁN SÁNCHEZ
REGIDORA DE EDUCACIÓN Y
CULTURA

C. PROFRA. JUAN CABALLERO MARTÍNEZ
REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. San Antonio
Huitepec,
Oax. Zaachila, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

C. VICTABIANO MARTÍNEZ CABALLERO
SECRETARIO MUNICIPAL
RESPONSABLE DE LA GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA